

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00009535

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 19190

TOTAL CAPITAL SOCIAL 25'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990490155001

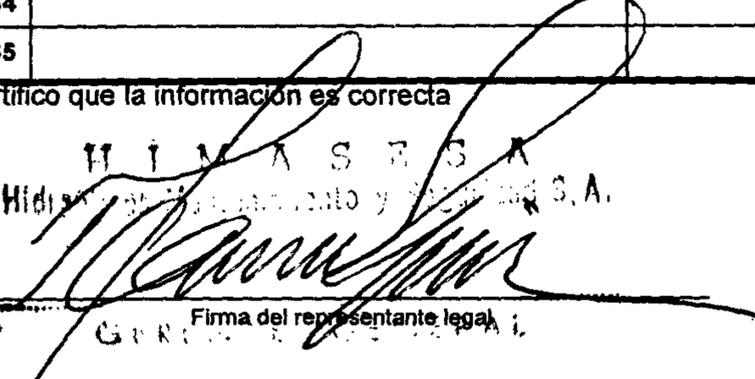
RAZON SOCIAL "HIMASESA" HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DE YCAZA PLAZA ISIDRO	ECUATORIANA	0900415555		12	120.000
2	DE YCAZA AGUIRRE JUAN CARLOS	ECUATORIANA	0903523165		2483	24'830.000
3	BAQUERIZO LINCE ALFREDO	ECUATORIANA	0900927358		3	30.000
4	JIMENEZ CARBO RAMON DR.	ECUATORIANA	0900613345		1	10.000
5	DE YCAZA AMADOR MARIA	ECUATORIANA	0908919624		1	10.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	25'000.000

24 JUL 1997

Certifico que la información es correcta

HIMASESA
 Hidráulicos, Mantenimiento y Seguridad S.A.

 Firma del representante legal

Guayaquil, Junio 30 de 1997
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas, y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL